

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

INTENDENCIA.

Circular núm. 121.

La Escma. Diputación provincial con fecha 1.º del actual me ha pasado el repartimiento, que en cumplimiento del real decreto de 20 de Enero último, ha ejecutado de los 2.590.677 reales que á esta provincia se fijaron en el reparto adjunto á la ley de 14 de Agosto de 1841, para la dotacion del culto y clero, con el aumento correspondiente á los tres últimos meses del año procsimo pasado, segun se previene en el citado real decreto.

El espresado repartimiento es el siguiente.

Pueblos.	Riqueza que sirvió de base para el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones.		Cuota de cada pueblo por territorial y pecuaria.	Idem por industrial y comercial.	Total.		
Córdoba y Torres Cabrera. . .	4.540.145	24.	435.992	17.	108.998	544.990	21.
Aguilar.	1.254.962	17.	120.520		30.130	150.650	
Almodovar.	164.620	27.	15.810		3.952	19.762	17.
Alcaracejos.	27.115	17.	2.606	8.	651	3.257	27.
Añora.	35.371	17.	3.361	8.	840	4.201	19.
Adamuz.	414.919	17.	39.845		9.961	49.806	8.
Bujalance.	678.844	17.	65.150		16.287	81.437	17.
Baena y Nueva Cartella por territorial.	860.762		82.600		20.650	103.250	
Benameji.	270.196		25.950		6.487	32.437	17.
Belmez.	143.353	17.	13.767	16.	3.441	17.209	12.
Belalcázar.	266.172		25.562	17.	6.390	31.953	4.
Blázquez.	23.770	12.	2.282	19.	570	2.853	17.

Cabra y Nueva Cartella por ganados y casas. . .	1.303.788	17.	125.210	31.302	17.	156.512	17.
Carcabuey.	337.124	17.	32.375	8.093	26.	40.468	26.
Castro.	647.124		62.145	15.536	8.	77.681	8.
Carpio.	304.648	17.	29.260	7.315		36.575	
Conquista.	9.747	8.	937	234	13.	1.171	29.
Cañete.	353.921	17.	33.987	8.496	30.	42.484	13.
Carlota.	127.237		12.220	3.055		15.275	
Doña Mencía.	125.944	17.	12.097	3.024	13.	15.121	30.
Dos Torres.	311.014	17.	29.870	7.467	17.	37.337	17.
Espejo.	456.579	6.	43.837	10.959	13.	54.796	29.
Encinas Reales.	128.135		12.305	3.076	8.	15.381	8.
Espiel.	125.733	17.	12.075	3.018	26.	15.093	26.
Fernan-nuñez.	350.353	17.	33.647	8.411	30.	42.059	12.
Fuente Palmera.	66.348		6.372	1.593	4.	7.965	20.
Fuente ovejuna.	441.136		42.365	10.591	8.	52.956	8.
Fuente la Lancha.	11.612		1.117	279	13.	1.396	29.
Guadalcazar.	104.224	17.	10.010	2.502	17.	12.512	17.
Guijo.	25.741	26.	2.472	618	4.	3.090	20.
Granjuela.	41.947	4.	4.028	1.007		5.035	
Hinojosa.	341.605		32.810	8.202	17.	41.012	17.
Hornachuelos.	231.038		22.187	5.546	30.	27.734	12.
Iznajar.	389.762		37.432	9.358	4.	46.790	20.
Lucena.	1.670.226	17.	160.397	40.099	13.	200.496	30.
Janja.	9.496		912	228	4.	1.140	20.
Luque.	200.195	26.	19.225	4.806	8.	24.031	8.
Montilla.	1.309.435	10.	125.760	31.440		157.200	
Montoro.	1.613.240		154.925	38.731	8.	193.656	8.
Morente.	97.403		9.355	2.338	26.	11.693	26.
Monturque.	113.833	25.	10.932	2.733	4.	13.663	21.
Montemayor.	319.099		30.645	7.661	8.	38.306	8.
Montalván.	182.928		17.570	4.392	17.	21.962	17.
Obejo.	63.543	17.	6.102	1.525	21.	7.628	4.
Pozoblanco.	424.788		40.797	10.199	13.	50.996	30.
Priego.	1.145.097		109.967	27.491	30.	137.459	12.
Pedroche.	75.929	6.	7.293	1.823	15.	9.117	6.
Pedro Abad.	99.009	17.	9.510	2.377	17.	11.887	17.
Posadas.	183.799	33.	17.652	4.413	4.	22.065	20.
Palma.	508.529		48.835	12.208	26.	61.043	26.
Puente Genil.	331.413	17.	31.825	7.956	8.	39.781	8.
Palenciana.	127.936	17.	12.287	3.071	30.	15.359	12.
Rute.	619.593	17.	59.505	14.876	8.	74.381	8.
Rambla.	687.532		66.025	16.506	8.	82.531	8.
Santa Enfemia.	45.282	10.	4.350	1.087	17.	5.437	17.
Santa Ella.	615.623		59.122	14.780	21.	73.903	3.
Santa Cruz.	9.396		905	226	8.	1.131	8.
S. Sebastian de los Ballesteros.	29.547		2.837	709	13.	3.546	30.
Torrecaampo.	82.483		7.921	1.980	10.	9.901	18.
Trassierra.	57.715		5.542	1.385	21.	6.928	4.
Villafranca.	201.101	17.	19.312	4.828	14.	24.140	21.
Villa del Río.	246.768	17.	23.697	5.924	13.	29.621	30.
Valenzuela.	150.736		14.480	3.620		18.100	
Valsequillo.	39.045	26.	3.749	937	12.	4.686	26.
Villaralto.	25.238		2.425	606	8.	3.031	8.
Villa harta.	7.513	17.	722	180	21.	903	4.
Viso.	114.908		11.037	2.759	13.	13.796	30.
Villaviciosa.	103.796	22.	9.967	2.491	30.	12.459	13.

Villanueva de Córdoba. . . .	310.506	29.820	7.455	37.275
Villanueva del Duque.	60.527	5.812 17.	1.453 4.	7.265 21.
Villanueva del Rey.	64.527 17.	6.197 17.	1.549 12.	7.746 29.
Zuheros.	114.986 17.	11.042 17.	2.760 21.	13.803 4.
Totales.	26.977.719 27.	2.590.677	647.669 8.	3.238.346 8.

Y esta Intendencia ha dispuesto publicarlo en el boletín oficial de esta provincia para que los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de la misma distribuyan entre sus vecinos la cantidad del cupo respectivo que á cada uno se señala, guardando las bases y formalidades prevenidas en el artículo 11 de la ley, dejando terminada esta operacion en el preciso é improrogable término de ocho dias, conforme al artículo 2.º capítulo 1.º de la instruccion que acompaña á dicha ley, pasando acto continuo á la Escoma. Diputacion el reparto que hayan hecho para su aprobacion.

Yo espero del patriotismo que anima á los Ayuntamientos espresados, que llevando á efecto con la celeridad que se esije el servicio de que se trata, darán una prueba de su interés por el mantenimiento del culto y la decorosa sustentacion de sus ministros; pero no puedo menos de advertirles que si por desgracia no lo hicieren asi, no disimularé la menor falta, ni admitiré excusa alguna para dejar de apremiarlos transeurridos que sean los términos fijados por instruccion. Córdoba 3 de Febrero de 1844.—Joaquin Copeyro del Villar.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular núm. 117.

La imperiosa necesidad de recaudar con la premura que esijen las perentorias y sagradas atenciones del culto las cuotas señaladas á los pueblos por contribucion general de culto y clero en el reparto que precede, correspondiente á 15 meses cumplidos en fin del año anterior, ha decidido á los Señores individuos de la Diputacion provincial, residentes en la Capital mientras se hallan suspensas las sesiones, á disponer que se utilicen de la manera posible los parciales que los Ayuntamientos formaron con arreglo al Real decreto de 13 de Noviembre de 1842, derogado y declarado sin efecto por los de 7 de Agosto del año prócsimo pasado y 20 de Enero último, que debian quedar sin efecto por comprender en general menores cantidades que las señaladas en la derrama que acaba de circularse.

Para ello serán revisados de nuevo dichos repartimientos de los cupos industrial y comercial, territorial y pecuario, que remitirán VV. sin demora á esta Diputacion, si no obrasen ya retenidos en ella, y se declarará y anunciará en el Boletín oficial el tanto por 100 de aumento á las cuotas individuales que deban satisfacer ademas de su importe los contribuyentes comprendidos en ellos; sin perjuicio de que los Ayuntamientos lo estampen al margen de cada partida en las copias cobratorias. Y con el fin de evitar hasta el menor asomo y recelo de fraude, en una operacion que hace indispensable la necesidad de recaudar prontamente la contribucion, y de que no se vean precisados los cuerpos municipales á formar nuevos repartos, lo cual seria muy em-

barazoso, han resuelto los mismos Sres. individuos de la Diputacion, que se prevenga á VV. como lo hago, que las papeletas ó invitaciones que dirijan á los contribuyentes para hacerles saber el cupo que definitivamente deben satisfacer por la mencionada contribucion general, se estiendan enteramente arregladas al modelo adjunto, con lo cual sabrá cada cual el total señalado al pueblo á que pertenece, lo ya repartido en el, á que tanto por 100 se hizo, cuanto le corresponde de aumento, y en qué proporcion, lo pagado á buena cuenta, y lo que adeuda, con todo lo demas necesario para cerciorarse de la exactitud de la liquidacion.

Las anteriores medidas no comprehende, como se deja inferir, á los Ayuntamientos que aun no han formado los repartos de los quince meses espresados, pues estos pueden y deben hacerlo inmediatamente de los cupos que se les asignan sobre ambas riquezas, juntos ó separados segun lo esijan las particulares circunstancias del pueblo.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 6 de Febrero de 1844.—Presidente: Javier Cavestany.—Rafael Levenfeld, Srio.—Sres. de los Ayuntamientos constitucionales de Aguilar, Almodovar, Adamúz, Bujalance, Benameji, Belmez, Blazquez, Cabra, Castro, Conquista, Carlota, Doña Mencía, Espiel, Fernan-núñez, Fuenteovejuna, Guadaicazar, Guijo, Granjuela, Hinojosa, Hornachuelos, Luque, Montoro, Montilla, Morente, Monturque, Montemayor, Montalvan, Pedroche, Pedro Abad, Posadas, Puente Genil, Palenciana, Rute, S. Sebastian de los Bailles, Sta. Cruz, Sta. Eufemia, Torrecampo, Trasierra, Villafranca, Villa del Rio, Villaharta, Valsequillo, Viso, Villalajo, Villaviciosa, Villanueva del Rey, Zuheros.

Contribucion general de Culto y Clero por los 13 meses á fin de Diciembre de 1845.

PUEBLO DE

Con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de Noviembre de 1842, circuló la Ecsma. Diputacion provincial en 17 de Marzo del año próximo pasado los repartos de la contribucion general de culto y clero, respectiva á los 13 meses á fin de Diciembre de 1843, y practicó este Ayuntamiento los suyos parciales de los cupos que entonces se les fijaron, habiendo salido el de la territorial y pecuaria á rs. mrs. por 100, y el de la industrial y comercial á rs. y mrs. Pero por consecuencia de lo dispuesto en los Reales decretos de 7 de Agosto del año último, y 20 de Enero anterior, derogatorios del ya citado de 13 de Noviembre de 1842, los mencionados repartos varian en gran manera por ser mayores los cupos y deberse amalgamar las referidas riquezas, para que el gravamen salga á un tanto por 100 igual á todos los contribuyentes. Sin embargo, la Ecsma. Diputacion provincial, con el fin de evitar un trabajo impropio á este Ayuntamiento, y abreviar la cobranza, ha prestado su aprobacion á los repartos que estaban ya formados, disponiendo que se hagan efectivas las cuotas señaladas en ellos, con un recargo que S. E. ha fijado, bastante para que se recauden en su totalidad las cantidades asignadas á este pueblo, y para que se nivele el gravamen de los contribuyentes por las dos clases de riquezas espresadas.

Bajo estas bases se estampan á continuacion los cupos, y la liquidacion respectiva á V.

Ha correspondido á este pueblo por riqueza territorial y pecuaria..	4000
Id. por industrial y comercial.....	1000

TOTAL.....	5000
------------	------

Se repartieron.....	{	Por la primera.....	2200	}	3200
		Por la segunda.....	1000		

Faltan para cubrir los citados cupos.....	1800
---	------

Tiene V. señalados en dichos repartos, por territorial y pecuaria...	100
Aumento del 8 por 100 sobre esta partida.....	8
Por industrial y comercial.....	40
Aumento del 10 por 100 de esta suma.....	4

Total que debe V. pagar.....	152
------------------------------	-----

Se descuenta como satisfecho por V. á cuenta de ambos cupos...	102
--	-----

Queda V. debiendo.....	50
------------------------	----

Cuyo débito hará V. efectivo en poder del depositario D. en el preciso término de tercero dia, con apercibimiento de proceder en otro caso contra V. en la forma prevenida por las instrucciones vigentes.

de 1844.
El Presidente del Ayuntamiento.

El Secretario.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 127.

Orden general del 5 de Febrero de 1844 en Córdoba.

Debiendo instalarse el Consejo de guerra ordinario con arreglo al bando del Ecsmo. Sr. Capitan general de este distrito, en que se declaran en estado escepcional, con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1841, las provincias de Sevilla, Córdoba, Cadiz, Huelva y Campo de S. Roque, he nombrado para que compongan el de esta provincia desde esta fecha: Presidente al teniente coronel en situacion de reemplazo D. Leon Gonzalez; Vocales á los Comandantes graduados capitanes del provincial de Cadiz D. Miguel

Porta, D. Felipe Lopez Carrizosa y D. Antonio Cardenas; al teniente coronel graduado capitan de reemplazo D. Fernando Manchebo, al capitan en la misma situacion D. Vicente Lobato y á D. Manuel Levenfeld, del provincial de Córdoba desempeñando las funciones de Fiscales y Asesor, los mismos que tiene esta comandancia general.—Moriones.

Carruage para Madrid.

De la propiedad de D. Alfonso Rodriguez saldrá de esta ciudad para aquella corte un carro el 10 á 11 del corriente. Las personas que gusten viajar ó ajustar conduccion de arrobos acudirán á casa del dueño calle de la Silleria núm. 6.

Imprenta de Garcia.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Siendo repetidos los plazos que se han concedido á los compradores de fincas nacionales para que ejecutasen los pagos que adeudaban por la adquisicion de aquellas, y fenecido el que últimamente concedió esta Intendencia en 15 de Enero último, circular núm. 59, inserta en el Boletín oficial núm. 8 del propio mes; se procede á anunciar en quiebra las fincas de que no se ha satisfecho la quinta parte de su remate, como procedentes del Clero regular, verificándose de las que á continuación se espresan por el Juzgado y Escribanía en que radican sus expedientes, á saber.

Subasta para el 7 de Marzo próximo por el Juzgado 1.º y Escribanía de D. Mariano de Vega, de 12 á 1 de su tarde.

EN QUIEBRA. Una casa núm. 58, calle Grajea de esta ciudad, registrada al folio 22 del libro del convento del Espíritu Santo, á quien correspondió, compuesta de 428 varas, sin cargas, arrendada en 700 rs. por contrato cumplido, capitalizada en 15750 rs., y apreciada en 19150, por cuya cantidad se subasta.

19150

EN QUIEBRA. Otra casa núm. 12, calle de los Velascos de esta ciudad, registrada al folio 40 del libro del convento de Sta. Clara, á quien correspondió, y linda con otra de Antonio Velasco: no tiene cargas: está arrendada por contrato cumplido en 180 rs. á Doña Maria Remedios de la Cruz: ha sido capitalizada en 4050 rs., y apreciada en 5307, por los que se subasta.

5307

EN QUIEBRA. Otra casa núm. 7, calle mayor de Sta. Marina de esta ciudad, registrada al folio 27 del libro del convento de Sta. Maria de Gracia, á quien correspondió: linda con las del núm. 8 y la del 6, que fué de los herederos de Doña Francisca Gallegos: no tiene cargas: está arrendada por contrato cumplido en 160 rs.: ha sido capitalizada en 3600 rs., y apreciada en 19820 rs., por los que se subasta.

19820

EN QUIEBRA. Otra casa núm. 33, calle mayor de S. Lorenzo de esta ciudad, que correspondió al convento de S. Agustin de la misma, registrada al folio 55 del libro de dicho convento, compuesta de 348 varas, y en ellas 6 habitaciones, patio, cocina, corral y po-

zo medianero: no tiene cargas: está arrendada en 300 rs.: se subasta por el aprecio de 8000 rs., mayor que la capitalización de 6750.

8000

EN QUIEBRA. Unas casas núm. 17 en la Calzada de Sto. Domingo de Lucena, que correspondieron al mismo convento: lindan con otras que hacen esquina á la calle del Angel, constan de 160 varas de area, y están registradas con el núm. 4 en el libro de dicho convento, al folio 60, arrendadas en 110 rs. á Manuel Perez: no tienen cargas: se subastan por el aprecio de 3375 rs., mayor que la capitalización de 2475.

3375

EN QUIEBRA. Otra casa calle Collados de la ciudad de Lucena, señalada con el núm. 7, que correspondió al convento de Sto. Domingo de la misma, registrada al folio 61 de su libro, compuesta de 300 varas de superficie: forma escuadra á la calle de Corazones, y linda con otra de D. Antonio Cabrera: está arrendada á José Molero por contrato cumplido en 253 rs.: se subasta por la capitalización de 5693 rs., mayor que el aprecio de 5503.

5693

EN QUIEBRA. Un tejaz junto al puente de la villa de Castro el Rio, que correspondió al convento de Jesus Maria de la misma, registrado al folio 36 del libro de referido convento: es el primero que está situado á las inmediaciones del puente: está agregada al mismo una casita contigua: no tiene cargas: ha rentado 120 rs. Se subasta por el aprecio de 9300 rs., mayor que la capitalización de 2700.

9300

EN QUIEBRA. Una haza de tierra, término de Montilla, situada al camino de Córdoba, que correspondió al convento de Sta. Clara de la misma, registrada al folio 59 del libro de dicho convento, consta de 4 fanegas y media del marco de esta provincia: linda con tierras de Propios, con otras del Duque de Medinaceli, y vereda realenga, llamada Fuente de la plata: está arrendada por contrato cumplido á la viuda de Juan Garcia en 70 rs. Se subasta por el aprecio de 5400 rs., mayor que la capitalización de 2100.

5400

EN QUIEBRA. Un pedazo de olivar de 142 pies, al sitio del cerro Manzano, término de Montilla, que correspondió al convento de Sta. Clara de la misma, registrado al folio 258 del libro respectivo á dicho convento: linda con otros de Doña Susana de Portero y D. Juan Repiso: no tiene cargas: lo ha llevado en renta José Antonio Navarro en 130 rs. Se subasta por la capitalización de 3900 rs., mayor que el aprecio de 2520.

3900

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas son de menor cuantía, proceden del Clero regular, y se deben subastar en las cabezas de Partido donde radican á la vez de ejecutarse en esta Capital. El pago de sus remates debe hacerse en 8 años; quinta parte al tomar posesion, y una octava en cada uno de los siguientes: tercera parte en papel de la deuda del 5 por 100; otra tercera parte en el del 4 por 100, y la restante en deuda sin interés, bajo los tipos establecidos.

2.^a Subastándose en quiebra las anteriores fincas, los adquirentes de ellas en el primer remate son responsables á pagar la desmejora que resulte del segundo, con mas los derechos ocasionados en el Juzgado dicho primer remate.

3.^a Cada fanega de tierra de las que comprende este anuncio consta de 666 estadales y dos tercios de otro, en que consiste el marco de esta provincia.

4.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes.

Córdoba 6 de Febrero de 1844.=Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la orden militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.=Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 6 de Febrero de 1844.=El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el 2.^o suplemento al Boletín oficial núm. 151, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 1.^o de Febrero de 1844 en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado en	
	rs. vn. y mrs.	rs.	vn.
El edificio que fué convento de Jesus Maria de esta ciudad.	153656	153656	

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836.—Córdoba 1.^o de Febrero de 1844.—José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

2.º SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Siendo repetidos los plazos que se han concedido á los compradores de fincas nacionales para que ejecutasen los pagos que adeudaban por la adquisicion de aquellas, y fenecido el que últimamente concedió esta Intendencia en 15 de Enero último, circular núm. 59, inserta en el Boletín oficial núm. 8 del propio mes, se procede á anunciar en quiebra las fincas de que no se ha satisfecho la quinta parte de su remate, como procedentes del Clero regular, verificándose de las que á continuacion se espresan por el Juzgado y Escribania en que radican sus expedientes, á saber.

Subasta para el 8 de Marzo próximo por el Juzgado 1.º y Escribania de D. Mariano de Vega, de 12 á 1 de su tarde.

EN QUIEBRA. Una casa núm. 14 calle Tamborilera de la ciudad de Lucena, que correspondió al convento de monjas Agustinas de la misma, registrada al folio 47 del libro de dicho convento, en el que aparece con el núm. 19: se compone de 198 varas de area y linda con otras núm. 15 de D. Juan Navarro, no tiene cargas, está arrendada en 200 rs. se subasta por el aprecio de 5802 rs. mayor que la capitalizacion de 4500. **5802**

EN QUIEBRA. Otra casa núm. 47 calle Juan Blazquez de la ciudad de Lucena, que correspondió al convento de Sta. Ana de la misma, registrada al folio 57 del libro de dicho convento, consta de 64 varas de area y linda con otra de Agustin Villalba: no consta tenga cargas, y está en mal estado: renta 220 rs., y se subasta por la capitalizacion de 4950 rs. mayor que el aprecio de 4018. **4950**

EN QUIEBRA. Una viña de seis y un tercio de aranzadas con 10200 vides en el partido del Cavelo ó Agua Nevada término de Lucena, que correspondió al convento de monjas Agustinas de la misma, linda con olivar de D. José Muñoz, y viñas de D. Juan el Malagueño: no tiene cargas: ha estado rentando 180 rs., por los que capitalizada arroja el de 5400 rs., y se subasta por el aprecio de 5700 por ser mayor. **5700**

EN QUIEBRA. Una haza de tierra, ruedo de Lucena, partido del Tiñoso, que correspondió al convento de monjas Agustinas de la

misma, registrada al folio 52 del libro de dicho convento: consta de 1 fanega 3 celemines: linda con otra de D. Alfonso del Valle, y vereda realenga nombrada la Torca: no tiene cargas: renta 467 rs. Se subasta por la capitalizacion de 5010 rs., mayor que el aprecio de 2400.

5010

EN QUIEBRA. Una haza de tierra calma al sitio de la fuente de la Plata, término de Montilla, que correspondió al convento de Sta. Clara de la misma, registrada al folio 95 del libro de dicho convento, compuesta de 4 fanegas 2 celemines: linda con la vereda de los Derramaderos: no tiene cargas: está arrendada en 205 rs. Se subasta por la capitalizacion de 6150 rs., mayor que el aprecio de 2000.

6150

EN QUIEBRA. Otra haza de tierra en el sitio del Barical ó Piedra Luenga, término de Montilla, que correspondió al convento de Sta. Clara de la misma, compuesta de 32 fanegas 6 celemines de tierra: linda con tierras de José Lucena, y con las del cortijo de Guta: no tiene cargas: está arrendada en 400 rs., y registrada al folio 15 del libro de dicho convento. Se subasta por el aprecio de 47875 rs., mayor que la capitalizacion de 12000.

47875

EN QUIEBRA. Otra haza de tierra calma con algun monte bajo, sitio de Martin Duclano, término de Montilla, que correspondió al convento de Sta. Clara de la misma, registrada al folio 190 del libro de dicho convento: consta de 11 fanegas 8 celemines, y linda con tierras del Concejo llamadas Piedra Luenga, y otras de Doña Antonia Saavedra, y camino de Martin Duclano: no tiene cargas: renta 175 rs. Se subasta por la capitalizacion de 5250 rs., mayor que el aprecio de 4340.

5250

EN QUIEBRA. Un pedazo de olivar al sitio de la Laguna de Cerrejeros, término de la ciudad de Montilla, que correspondió al convento de Sta. Clara de la misma, registrada al folio 244 del libro de dicho convento: consta de 36 olivos, y linda con olivar de D. Vicente Requena: no tiene cargas: está arrendado en 100 rs. Se subasta por la capitalizacion de 3000, mayor que el aprecio de 936.

3000

EN QUIEBRA. Un tajon de tierra calma en la cañada del Madroño, ruedo de Montilla, que correspondió al convento de Sta. Clara de la misma, registrado al folio 65 del libro de dicho convento: consta de 4 celemines 3 cuartillos: linda con tierras de la Capellanía de D. Mariano Polonio, y otras de D. Francisco Casaley: no tiene cargas: está arrendado en 50 rs. Se subasta por la capitalizacion de 1500 rs., mayor que el aprecio de 1425.

1500

EN QUIEBRA. Una casa núm. 17, que correspondió al convento de las Nieves de esta ciudad, en la Rivera de la misma, registrada al folio 40 del libro de dicho convento: consta de 113 varas superficiales, y en ellas hay dos portales que dan entrada al patio, dos salas bajas, tres altas, con su terrado, cocina, pozo y pila: no tiene cargas: está arrendada en 200 rs. Se subasta por el aprecio de 6890 rs., mayor que la capitalizacion de 4500.

6890

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas son de menor cuantía, proceden del Clero regular, y se deben subastar en las cabezas de Partido donde radican á la vez de ejecutarse en esta Capital. El pago de sus remates debe hacerse en 8 años; quinta parte al tomar posesion, y una octava en cada uno de los siguientes: tercera parte en papel de la deuda del 5 por 100, otra tercera parte en el del 4 por 100, y

la restante en deuda sin interés, bajo los tipos establecidos.

2.^a Subastándose en quiebra las anteriores fincas, los adquirentes de ellas en el primer remate son responsables á pagar la desmejora que resulte del segundo, con mas los derechos ocasionados en el Juzgado en dicho primer remate.

3.^a Cada fanega de tierra de las que comprende este anuncio consta de 666 estadales y dos tercios de otro, en que consiste el marco de esta provincia.

4.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes.

Córdoba 6 de Febrero de 1844.=Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la órden militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.=Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 6 de Febrero de 1844.=El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Intendencia de Córdoba.

Adjudicacion de fincas.

La junta de Bienes Nacionales, en uso de las facultades que le concede el artículo 38 de la Real instruccion de 1.^o de Marzo de 1836, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán, cuyos remates se han publicado en los boletines de esta provincia, á los sujetos á saber.

Reales vellon.

A D. Rafael Chaparro, para ceder, la mitad del cortijo Alcaide Carrascalejo, situado al margen izquierdo del rio Genil, que correspondió al convento de monjas de Sta. Clara de Guadalcázar.

604400

Córdoba 6 de Febrero de 1844.=José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

3.º SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Practicada la tasacion de las fincas que á continuacion se espresan, procedentes del Clero secular, con arreglo á las instrucciones vigentes, se anuncian los remates de las mismas por los Juzgados de esta Capital, y partido donde radican, asi como por los de la Côte de las que son de mayor cuantia, que han de tener lugar en el dia y hora que se citan en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, Escribania que se espresará, Comisionado especial de ventas, y citacion de uno de los caballeros Síndicos del Esmo. Ayuntamiento.

Subasta para el 11 de Marzo prócsimo por el Juzgado 2.º y Escribania de D. Manuel Gimenez, de 12 á 1 de su tarde.

Una casa núm. 22 en la plazuela de las Beatas de esta ciudad, numerada en la entablatura con el 872, que correspondió á la hermandad de las Angustias de S. Agustin, compuesta de 404 varas, con tres habitaciones bajas, cuatro altas, dos patios, corral, pozo y pila: linda con otra que fué de la fábrica de San Andres: no consta tenga cargas: está arrendada á Francisco Diaz en 600 rs.: ha sido capitalizada en 13500 rs., y apreciada en 11740. Se subasta por el tipo mayor. **13500**

Otra casa núm. 6, calleja de Santo Antonés, núm. 484 de la entablatura, que correspondió á la Rectoria de Sto. Domingo de Silos, compuesta de 108 varas superficiales, con una habitacion baja, dos altas, cocina y pozo medianero: linda con otra de Doña Manuela Barranco: no consta tenga cargas: está arrendada en 320 rs. á D. Francisco Fernandez por contrato cumplido, y pendiente de nuevo arriendo: no tiene cargas: ha sido apreciada en 4491 rs., y capitalizada en 7200, por los que se subasta. **7200**

Otra casa núm. 32, calle del Potro de esta ciudad, entablada al núm. 487, que correspondió á la Rectoria de Sto. Domingo de Silos, compuesta de 15 varas superficiales, y en ella un portal y una habitacion alta: linda con otra que perteneció á la Rectoria de Sta. Marina: está arrendada á José Ruiz por contrato cumplido en 140 rs., pendiente de nuevo arriendo: está apreciada en 1650,

y capitalizada en 3150 rs., por los que se subasta.

3150

Una casa núm. 3 de poblacion y 482 de entablatura, calleja de Cepa en la parroquia de Sta Marina, que correspondió á la Rectoria de Sto. Domingo de Silos: consta de 528 varas de superficie, en las que existen dos habitaciones bajas, otras dos altas, cocina, cuadra, pozo y pila: linda con otras de las Escuelas de la Compañía: no consta tenga cargas: la lleva en arrendamiento Antonio Roldan en 250 rs. Se subasta por la capitalizacion de 5625 rs., mayor que el aprecio de 5160.

5625

Una haza montuosa, término de Trasierra, pago del olivarejo, entablada al núm. 1789, que correspondió á la fábrica de su Iglesia parroquial, compuesta de 12 fanegas 10 celemines de cabida, con algunos pinos pequeños: linda con tierras de la viuda de D. Juan Camacho, y con otras de José Gonzalez: no consta tenga cargas, ni estar arrendada: pende de nuevo arriendo: puede rentar segun regulacion de peritos 150 rs. Se subasta por el aprecio de 4883 rs., mayor que la capitalizacion de 4500.

4883

Otra haza término de Trasierra, pago de la Culebrilla, entablada al núm. 1976, que correspondió á la fábrica de la Iglesia de dicha villa, compuesta de 2 fanegas 1 celemin de tierra de labor con algunas matas de avellanos: linda con el arroyo de la Caballera, y tierras que llaman de Fajardo: no consta tenga cargas, ni está arrendada: puede rentar segun regulacion de peritos 30 rs.: ha sido capitalizada en 900 rs., y apreciada en 1050, por los que se subasta.

1050

Otra haza término de Trasierra, pago del camino viejo de Córdoba, que correspondió á la fábrica de su Iglesia, entablada al núm. 1797, compuesta de 24 fanegas 10 celemines de tierra pobladas de monte bajo y pinos pequeños: no consta tenga cargas, ni hallarse arrendada, y han graduado de renta los peritos 120 rs.: se subasta por el aprecio de 3605 rs., mayor que la capitalizacion de 3600.

3605

Otra haza término de Trasierra, pago de la Caballera, entablada al núm. 1794, que correspondió á la fábrica de su Iglesia, compuesta de 4 fanegas de tierra pobladas de monte bajo con algunos pinos pequeños: linda con valdíos de la villa, y tierras del Marques de Alcáñices: no tiene cargas, ni está arrendada: puede producir segun regulacion de peritos 15 rs. Se subasta por la capitalizacion de 450 rs., mayor que el aprecio de 400.

450

Una casa núm. 21 de poblacion, y 291 de entablatura, calle Herreria de esta ciudad, que correspondió al Cabildo Catedral, compuesta de 40 varas de superficie con portal, tienda y una habitacion alta: está arrendada en 250 rs. Se ha capitalizado en 5625 rs., y apreciado en 6720, por los que se subasta.

6720

Otra casa núm. 24 de poblacion y 290 de entablatura en la calle Herreria de esta ciudad, que correspondió al Cabildo de la Sta. Iglesia: consta de 25 varas de superficie, que sirven de tienda: está arrendada en 220 rs.: ha sido capitalizada en 4950 rs., y apreciada en 5028, por los que se subasta.

5028

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas son de menor cuantia; y radicando todas en el partido judicial de esta capital, solo en ella se subastarán, y el importe de sus remates habrá de satisfacerse en metálico en 20 años, plazos iguales.

2.^a Sobre las casas del Cabildo Catedral, en union con todas las de la misma procedencia, pesa un censo de 15000 rs. de capital y 450 de réditos en favor de la testamentaria de D. Antonio Paez Castillejo.

3.^a Cada fanega de tierra de las que comprende este anuncio consta de 666 estadales y dos tercios de otro, en que consiste el marco de esta provincia.

4.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes.

Córdoba 6 de Febrero de 1844.=Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la órden militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.=Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 6 de Febrero de 1844.=El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

4.º SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Practicada la tasacion de las fincas que á continuacion se espresan, procedentes del Clero secular, con arreglo á las instrucciones vigentes, se anuncian los remates de las mismas por los Juzgados de esta Capital, y partido donde radican, asi como por los de la Côte de las que son de mayor cuantia, que han de tener lugar en el dia y hora que se citan en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, Escribania que se espresará, Comisionado especial de ventas, y citacion de uno de los caballeros Síndicos del Esmo. Ayuntamiento.

Subasta para el 12 de Marzo prócsimo por el Juzgado 1.º y Escribania de D. Manuel Llorente, de 12 á 1 de su tarde.

Una casa marcada con el núm. 14 situada en la plaza de S. Salvador de esta ciudad, entablada al núm. 501, procedente de la Rectoria de S. Pedro, compuesta de 36 varas de area con dos habitaciones, una en el piso segundo y otra en el tercero, linda con la del núm. 13 de D. Juan Guerrero: no tiene cargas: está arrendada en 360 rs. por contrato cumplido. Se subasta por el aprecio de 9000 rs. mayor que la capitalizacion de 8100.

9000

Otra núm. 7 en la calle del Pozo de esta ciudad, de igual procedencia, entablada el núm. 1310, compuesta de 365 varas con cuatro habitaciones y un pajar, lindando con la del núm. 8 del Economato, y con la del núm. 6 de bienes Nacionales: no tiene cargas: su renta 320 rs. por contrato cumplido. Se subasta por el aprecio de 8000 rs., mayor que la capitalizacion de 7200.

8000

Otra núm. 12 en la plazuela de S. Pedro, de igual procedencia, entablada al núm. 1302, compuesta de 99 varas de area con dos habitaciones altas y una baja, lindando con otras de D. Benito Aguilera y capellania de D. Rafael Gomez, Pbro.: no tiene cargas y está arrendada en 300 rs. hasta S. Juan de 1844. Se subasta por el aprecio de 7500, mayor que la capitalizacion de 6750.

7500

Otra casa situada en la calle del Potro, núm. 53 de poblacion y 1304 de entablatura, de igual procedencia, compuesta de 63 varas de area, con una sala á la espalda, otras dos en el se-

gundo piso, y una torre; lindando con otras del Cabildo y de D. Ramon Aguilar: no tiene cargas: renta 400 rs. á D. Antonio Pineda Polo por contrato cumplido. Se subasta por la tasacion de 10000 rs., mayor que la capitalizacion de 9000.

10000

Otra casa en la plaza de la Corredera, marcada con el número 42 de poblacion y 1307 de entablatura, de la misma procedencia, compuesta de 29 varas de area, con tres pisos, sus pasillos, y seis balcones: linda con las de los números 43 de D. Pablo Castellano, y 41 de D. Antonio Martinez Caracena: no tiene cargas: la lleva en arrendamiento Antonio Casares en renta anual de 370 rs. hasta S. Juan de 844. Se subasta por el aprecio de 10495 rs., mayor que la capitalizacion de 8325.

10495

Otra marcada con el núm. 9 de poblacion y 1301 de entablatura, situada en la calle del Pozo, de igual procedencia, compuesta de 300 varas de area con tres habitaciones bajas y dos altas: linda con las de los números 8 y 10: no tiene cargas: está arrendada en 390 rs. á Doña Josefa Vazquez, y cumple en S. Juan de 1844. Se subasta por el aprecio de 10102 rs., mayor que la capitalizacion de 8775.

10102

Otra en la plaza de la Constitucion, marcada con el núm. 37 de poblacion y 504 de entablatura, procedente de la citada Rec. toria de S. Pedro, compuesta de 14 varas de area, que ocupa un solo portal tienda, y linda con otra de los Sres. Horcas: no tiene cargas: está arrendada en 220 rs. á Doña Manuela Osorio por contrato cumplido. Se subasta por el aprecio de 5500 rs., mayor que la capitalizacion de 4950.

5500

Otra portal tienda, núm. 22 de poblacion y 1306 de entablatura, sita en la calle de la Feria, de igual procedencia, compuesta de 27 varas de area, lindando con el Hospital de los Peregrinos: no tiene cargas: está arrendada en 100 rs. á D. José Serrano por contrato cumplido. Se subasta por el aprecio de 2500 rs., mayor que la capitalizacion de 2250.

2500

Una haza término de Trasierra, al pago de la Alegria, procedente de la fabrica de dicha villa, entablada al núm. 1801, compuesta de 11 fanegas y 2 celemines pobladas de monte bajo quemado, linde tierras de José Cantuel y D. José Estaquero: no consta tenga cargas, ni hallarse arrendada, y se le han graduado de renta 15 rs. Se subasta por la capitalizacion de de 450 rs., mayor que el aprecio de 446 rs. 11 mrs.

450

Otra en el mismo término, de igual procedencia, pago de la fuente de la Vivora, entablada al núm. 1790, compuesta de 2 fanegas 9 celemines con algunos piosos pequeño: linda con tierras de la viuda de D. Juan Camacho y de D. Rafael de Flores: no consta tenga cargas, ni hallarse arrendada, y se le han graduado de renta 10 rs. Se subasta por la capitalizacion de 300 rs., mayor que el aprecio de 275.

300

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas son de menor cuantía; y radicando todas en el partido judicial de esta capital, solo en ella se subastarán, y el importe de sus remates habrá de satisfacerse en metálico en 20 años, plazos iguales.

2.^a Cada fanega de tierra de las que comprende este anuncio consta de 666 estadales y dos tercios de otro, en que consiste el marco de esta provincia.

3.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes e instrucciones vigentes.

Córdoba 6 de Febrero de 1844.=Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la órden militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.=Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 6 de Febrero de 1844.=El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

5.º SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Practicada la tasacion de las fincas que á continuacion se espresan, procedentes del Clero secular, con arreglo á las instrucciones vigentes, se anuncian los remates de las mismas por los Juzgados de esta Capital, y partido donde radican, asi como por los de la Côte de las que son de mayor cuantia, que han de tener lugar en el dia y hora que se citan en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, Escribania que se espresará, Comisionado especial de ventas, y citacion de uno de los caballeros Síndicos del Esco. Ayuntamiento.

Subasta para el 13 de Marzo prócsimo por el Juzgado 2.º y Escribania de D. Rafael Fernandez de Cañete, de 12 á 1 de su tarde.

Un huerto término de Trasierra, al sitio de las Eras, entablado al núm. 1785, procedente de la fábrica de su Iglesia parroquial, compuesto de 17 celemines de tierra con 18 álamos negros de ramera, lindando con otros de José Cantuel y D. José Estaquero: no consta tenga cargas: ha estado arrendado en union con otras fincas de igual procedencia á Diego de Rubio en 700 rs., de los que le corresponden 60, y tiene vencido su contrato. Se subasta por el aprecio de 2000 rs., mayor que la capitalizacion de 1800. 2000

Una huerta en el mismo término, al pago del Balleston, de igual procedencia, compuesta de 2 fanegas 6 celemines y 3 cuartillos de tierra poblada de avellanar: linda con tierras de la vinda de D. Juan Camacho y D. José Aute: no tiene cargas, y está pendiente de nuevo arriendo, correspondiéndole de los 700 rs. en que lo ha estado á Diego Rubio 446. Se subasta por el aprecio de 15375 rs., mayor que la capitalizacion de 13380. 15375

Otra huerta en dicho término, al pago del Avellanar, de la misma procedencia, compuesta de 11 celemines 2 cuartillos de tierra poblada de avellanar: linda con otra que nombran de Fajardo, camino de los Molinillos, y con otra de Ana Gonzalez: no consta tenga cargas, y le corresponden de los 700 rs. en que ha estado arrendada en union con otras de igual procedencia á Diego Rubio 470 rs.: está pendiente de nuevo arriendo. Se subasta por el

aprecio de 5746 rs 17 mrs., mayor que la capitalizacion de 5100. 5746 17

Un huerto en el mismo término de Trasierra á espaldas de la calle Real, procedente de la fábrica de su Iglesia, compuesto de 3 celemines 2 cuartillos, lindando con el callejon del arroyo de la Puentezuela, y haza de D. José Estaquero: no tiene cargas, y le corresponden de los 700 rs. en que ha estado arrendado con otros de igual procedencia á Diego Rubio, 24 rs.: está pendiente de nuevo arriendo, y se subasta por el aprecio de 800 rs., mayor que la capitalizacion de 720.

800

Una haza en dicho término, pago de las Marcas, entablada al núm. 1803, que correspondió á la fábrica de su Iglesia parroquial, compuesta de 4 fanegas 3 celemines pobladas de monte bajo y algunos pinos pequeños, linde tierras de los herederos de D. Juan de Rivas, y viuda de D. Juan Camacho: no consta tenga cargas ni estar arrendada: puede rentar segun regulacion de peritos 18 rs. Se subasta por la capitalizacion de 540 rs., mayor que el aprecio de 510.

540

Otra haza de tierra de labor, término de Trasierra, pago del Fontanar, entablada al núm. 1795, que correspondió á la fábrica de su Iglesia, compuesta de 4 celemines: linda con la posesion de la Caballera, y tierras del Marqués de Alcañices: no consta tenga cargas, ni estar arrendada: puede rentar segun regulacion de peritos 30 rs. Se subasta por la capitalizacion de 900 rs., mayor que el aprecio de 800.

900

Una casa marcada con el núm 5, calle de los Dolores chicos de esta ciudad, procedente de la Rectoria de Sto. Domingo de Silos, entablada al núm. 484, compuesta de 240 varas superficiales: linda por derecha é izquierda con otras del Sr. Marqués de Ariza: no tiene cargas: está arrendada en 900 rs. á José Delgado hasta S. Juan del presente. Se subasta por la capitalizacion de 20250 rs., mayor que el aprecio de 17580.

20250

Otra núm. 7, calle de los Santantones de esta ciudad, de igual procedencia, entablada al núm. 485, compuesta de 108 varas superficiales, y linda con otras de la misma Rectoria, y de D. Julian Bustillos: no tiene cargas, y se halla arrendada en 200 rs. á Alfonso Santos hasta S. Juan de 1845. Se subasta por la capitalizacion de 4500 rs., mayor que el aprecio de 2317.

4500

Otra casa núm. 36, calle de Mucho Trigo de esta ciudad, procedente de la Rectoria de S. Nicolas de la Ajerquia, entablada al núm. 270, compuesta de 193 varas superficiales, linde otras de Doña Manuela Aguilar y D. José Serrato: no tiene cargas: está arrendada en 270 rs. á D. Rafael Dieguez hasta S. Juan de 1845. Se subasta por la capitalizacion de 6075 rs., mayor que el aprecio de 5250.

6075

Otra casa núm. 6 de poblacion y 502 de entablatura en la calle Toqueria de esta ciudad, que correspondió á la Rectoria de S. Pedro, compuesta de 66 varas de area, y en ellas hay portal, un pasadizo, una sala baja, patio, cocina, pozo medianero y dos pisos altos, en los que hay cuatro habitaciones: no tiene cargas: está arrendada en 280 rs. Se subasta por el aprecio de 7524 rs., mayor que la capitalizacion de 6300.

7524

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas son de menor cuantia; y radicando todas en el partido judicial de esta capital, solo en ella se subasta-

rán, y el importe de sus remates habrá de satisfacerse en metálico en 20 años, plazos iguales.

2.^a Cada fanega de tierra de las que comprende este anuncio consta de 666 estadales y dos tercios de otro, en que consiste el marco de esta provincia.

3.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes.

Córdoba 6 de Febrero de 1844.=Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la órden militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inexactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.=Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 6 de Febrero de 1844.=El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Practicada la tasacion de las fincas que á continuacion se espresan, procedentes del Clero secular, con arreglo á las instrucciones vigentes, se anuncian los remates de las mismas por los Juzgados de esta Capital, y partido donde radican, asi como por los de la Córte de las que son de mayor cuantia, que han de tener lugar en el dia y hora que se citan en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, Escribania que se espresará, Comisionado especial de ventas, y citacion de uno de los caballeros Síndicos del Escmo. Ayuntamiento.

Subasta para el 14 de Marzo próesimo por el Juzgado 1.º y Escribania de D. Rafael Vasquez de la Torre, de 12 á 1 de su tarde.

Una haza de tierra, término de la villa del Rio, procedente de la Cofradia de la Virgen de la Estrella, entablada al núm. 1541, compuesta de 2 fanegas: linda con tierras de D. Francisco de Lora, vecino de Bujalance, y con el camino que se dirige á dicha ciudad: no tiene cargas: está arrendada en union de otra finca de la misma procedencia en 420 rs., de los que le corresponden 280: cumple en Agosto de 1846. Ha sido apreciada en 7000 rs., y capitalizada en 8400, por cuya cantidad se subasta.

8400

Una suerte de tierra calma en dicho término, sitio de Cañetejo, entablada al núm. 1540, procedente de la misma Cofradia, compuesta de 2 fanegas 3 celemines 3 cuartillos: linda con tierras del Sr. Marqués de Sta. Marta, vecino de esta ciudad, con el arroyo de Cañetejo, y tierras de la Capellania que llaman Escalera: no tiene cargas, y está arrendada en union con la haza anterior en 420 rs. hasta Agosto de 1846, de los que le corresponden 140. Se subasta por la capitalizacion de 4200 rs., mayor que el aprecio de 3500.

4200

Una suerte de olivar, en el mismo término, sitio del Humilladero y de igual procedencia, entablada al núm. 1542, compuesta de 3 cuartas partes de aranzada con 27 pies y 2 posturas pequeñas: la circunda tierra recién plantada de olivar, propia de D. Pedro Molleja Cerrillo: no tiene cargas: está arrendada en 70 rs. hasta Carnaval de 1846. Se su-

hasta por la capitalizacion de 2100 rs., mayor que el aprecio de 1500.

2100

Una casa sin núm. en la calle Moreria de la villa de Posadas, procedente de la fábrica de la misma, entablada al número 1371, compuesta de 275 varas de area superficiales, con portal de entrada y una habitacion baja: linda con un corralon de D. Ramon Infante: no consta tenga cargas: está arrendada á Rafael Blanco en 160 rs. Se subasta por la capitalizacion de 3600 rs., mayor que el aprecio de 2118.

3600

Otra casa sin núm. en la calle del Loro de dicha villa, de igual procedencia, entablada al núm. 1372, compuesta de 482 varas de area con tres habitaciones bajas y dos cámaras altas: linda con corral de la Caridad, y huerto de Cristobal de Alamo: no consta tenga cargas, y está arrendada á Felix Garcia en 132 rs. Se subasta por la capitalizacion de 2970 rs., mayor que el aprecio de 2102.

2970

Otra casa núm. 3, en la calle Coronada 2.^a de la villa de Palma, procedente de la Hermandad de Belen, entablada al núm. 1121, compuesta de 182 varas de area superficial, con portal de entrada, otro segundo portal, dos salas bajas y una cámara: linda con casas de Augusta y la calle de Juan Gimenez: no consta tenga cargas: está arrendada á Francisco de Luque en 140 rs. Se subasta por la capitalizacion de 3150 rs., mayor que el aprecio de 2163.

3150

Otra casa núm. 3 en la calle del Caño de dicha villa, y de igual procedencia, entablada al núm. 1120, compuesta de 204 varas de area superficial: con dos habitaciones bajas, una cámara, portal, y medio pozo: linda con otras de D. Francisco Gloria y Antonio de Rojas: no consta tenga cargas: está arrendada á Antonio de Rojas en 132 rs. Se subasta por la capitalizacion de 2970 rs., mayor que el aprecio de 2328.

2970

Otra casa núm. 10 en la calle Muñoz de citada villa y de la misma procedencia, entablada al núm. 1123, compuesta de 554 varas de area superficial, con tres habitaciones bajas y dos cámaras: linda con casas de D. Joaquin Rejano y D. José Cañaverál: no consta tenga cargas: está arrendada á Francisco Paz en 220 rs. Se subasta por la capitalizacion de 4950 rs., mayor que el aprecio de 2986.

4950

Otra casa núm. 1 en la misma calle de dicha villa, procedente de la Hermandad de la Caridad, entablada al núm. 1122, compuesta de 366 varas de area superficial, con portal de entrada, dos habitaciones bajas y una cámara: linda por ambos costados con otras de bienes nacionales: no consta tenga cargas: está arrendada á Antonio Bajo en 132 rs. Se subasta por el aprecio de 3106 rs., mayor que la capitalizacion de 2970.

3106

Una casa Posada sin núm. en la calle del Meson de la villa de Hornachuelos, procedente de la fábrica de la misma, entablada al núm. 1370, compuesta de 224 varas superficiales, y en ellas portal de entrada, dos habitaciones bajas, descargadero, pajar, tres cuadras pequeñas y una grande: linda con casa de José Ballesteros, y huerto de Ana de Mesa: no consta tenga cargas: está arrendada á Ramon Cardo en 200 rs. Se subasta por el aprecio de 5246 rs., mayor que la capitalizacion de 4500.

5246

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas, procedentes del Clero secular, son de

menor cuantía y deben subastarse en esta Capital y cabeza del partido donde radican, pagándose el valor de sus remates en metálico en 20 años, plazos iguales.

2.^a Cada fanega de tierra de las que comprende este anuncio consta de 666 estadales y dos tercios de otro, en que consiste el marco de esta provincia.

3.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes.

Córdoba 7 de Febrero de 1844.—Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la orden militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.—Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 7 de Febrero de 1844.—El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

2.º SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Practicada la tasacion de las fincas que á continuacion se espresan, procedentes del Clero secular, con arreglo á las instrucciones vigentes, se anuncian los remates de las mismas por los Juzgados de esta Capital, y partido donde radican, asi como por los de la Côte de las que son de mayor cuantia, que han de tener lugar en el dia y hora que se citan en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, Escribania que se espresará, Comisionado especial de ventas, y citacion de uno de los caballeros Síndicos del Esmo. Ayuntamiento.

Subasta para el 16 de Marzo próximo por el Juzgado 2.º y Escribania de D. Ramon de Torres, de 12 á 1 de su tarde.

Una casa núm. 23 de poblacion y 289 de entablatura, calle Herreria de esta ciudad, que correspondió al Cabildo Catedral, compuesta de 38 varas superficiales, con portal, tienda, dos habitaciones altas y cocina: está arrendada en 280 rs. Se ha capitalizado en 6300 rs., y apreciada en 9711 rs., por los que se subasta **9711**

Otra casa sin núm. de poblacion y 506 de entablatura, calle del Queso de esta ciudad, que correspondió á la Rectoria de S. Pedro, compuesta de 110 varas de superficie, con una habitacion alta y otra baja, patio, cocina, corral, pozo y pila: no tiene cargas: linda con otra núm. 8, sita en la calle Mayor, y por la espalda con la del 6 calle del Agua: está arrendada en 160 rs. Se subasta por la capitalizacion de 3600 rs., mayor que el aprecio de **3520**.

Una casa núm. 2 calle del Pilero de esta ciudad, señalada en la entablatura con el 508, que correspondió á la Rectoria de S. Pedro, compuesta de 144 varas de area, y en ellas contiene dos habitaciones altas, dos bajas, portal de entrada, cocina, patio, corral y pila: linda con la del núm. 3 del Hospital de S. Jacinto: no tiene cargas: está arrendada en 240 rs. Se subasta por la capitalizacion de 5400 rs., mayor que el aprecio de **3216**.

Otra casa núm. 11 de población y 1309 de entablatura, situada en la plazuela de los Abades de esta ciudad, que correspondió á la Rectoría de S. Pedro, y linda con otras que fueron de la de S. Lorenzo: consta de 40 varas de area, y en ellas hay portal de entrada y dos habitaciones: no tiene cargas: está arrendada en 100 rs. Se subasta por el aprecio de 2500 rs., mayor que la capitalización de 2250.

2500

Otra casa núm. 13, calle Isabel segunda de esta ciudad, que correspondió á la fábrica de S. Pedro: linda con otra de D. José Lopez: no tiene cargas, y se compone de 160 varas superficiales, con portal de entrada, un escritorio, patio, pozo, pila, corral, una habitación baja y dos altas, con un cuarto. Está registrada al número 814 de entablatura: la lleva en arrendamiento D. José Molina en 340 rs. Se subasta por el aprecio de 8500 rs., mayor que la capitalización de 7650.

8500

Otra casa núm. 39, calle Sta. Ana de esta ciudad, que correspondió á la Rectoría de S. Miguel, registrada al núm. 492 de entablatura: consta de 165 varas superficiales, y en ellas hay portal de entrada, patio, pozo, pila, cocina, corral, dos salas bajas y tres en segundo piso, y un terrado: no tiene cargas: está arrendada en 700 rs. á D. Juan Munuera. Se subasta por 18028 rs. del aprecio, mayor que la capitalización de 15750.

18028

Otra casa núm. 31, calle del Sol de esta ciudad, que correspondió á la Rectoría de Santiago, entablada al núm. 585, compuesta de 264 varas superficiales, y en ellas hay en el piso bajo portal de entrada, patio, una sala, cocina, corral, pozo y pila; y en el alto cuatro habitaciones: no tiene cargas: está arrendada en 700 rs. á D. Julian Manchado. Se subasta por el aprecio de 17500 rs., mayor que la capitalización de 15750.

17500

Otra casa núm. 23, situada en la Rivera, que correspondió á la misma Rectoría, entablada al núm. 586, consta de 252 varas de superficie, y en ellas hay piso bajo, que lo componen portal, un cuarto, patio con pozo y pila, cocina, cuadra y dos habitaciones; y en el alto tres salas y un terrado: no tiene cargas: está arrendada á José Zurita en 400 rs. Se subasta por el aprecio de 10000 rs., mayor que la capitalización de 9000.

10000

Otra casa núm. 8, calle de los Abades, parroquia de San Miguel, que correspondió á la Rectoría de la misma, entablada al núm. 489: consta de 1362 varas de area, en las que hay piso bajo con portal de entrada, dos patios, corral, cocina, pozo, pila, cuadra, pajar y once habitaciones bajas: y en el alto nueve salas: está arrendada á Domingo Lorenzo en 1400 rs. Se subasta por el aprecio de 26000 rs., mayor que la capitalización de 24750.

26000

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas, procedentes del clero secular, son de menor cuantía; y radicando todas en el partido judicial de esta capital, solo en ella se subastarán, y el importe de sus remates habrá de satisfacerse en metálico en 20 años, plazos iguales.

2.^a Sobre las casas del Cabildo Catedral, en quien con todas las de la misma procedencia, pesa un censo de 15000 rs. de capital y 450 de réditos en favor de la testamentaria de D. Antonio Paéz Castillejo.

de la misma: consta de 5 fanegas 2 celemines 3 cuartillos; la 1 fanega 1 celemin es de olivar con 58 olivos; 1 fanega 1 celemin 1 cuartillo de viña vieja, y las 3 fanegas 2 cuartillos restantes fueron de regadio y por la escasez de agua son en la actualidad de serano, y en ellas existen varios frutales: no tiene cargas. está arrendada en 741 rs. hasta S. Miguel del presente año. Se subasta por la capitalizacion de 22350 rs., mayor que el aprecio de 18686.

22350

EN QUIEBRA. Un molino harinero denominado de Jesus Maria, en el rio Guadalquivir, inmediato al puente de esta ciudad. que correspondió al convento de monjas de su nombre, registrado al folio 54 del libro del mismo: tiene tres piedras, y le corresponden 498 varas de azuda: produce de renta 1095 rs. Ha sido capitalizado en 38250 rs. y apreciado en 100357, por los que se subasta.

100357

EN QUIEBRA. Un olivar, sitio de la Atalayuela, término de la villa de Aguilar, que correspondió al convento de monjas Coronadas de la misma, registrado al folio 30 del libro de dicho convento: consta de 14 fanegas 3 celemines con 715 olivos: linda con olivares de D. Juan del Pino, Doña Maria Teresa Gutierrez, y Doña Francisca Valdelomar: no tiene cargas, ni consta hallarse arrendado: han graduado los peritos de renta 715 rs. Se subasta por el aprecio de 23450 rs., mayor que la capitalizacion de 21450.

23450

EN QUIEBRA. Un cortijo nombrado Alcantarilla, término de Lucena, que correspondió al convento de monjas de Sta. Clara de la misma, registrado al folio 33 del libro de dicho convento: se compone de 20 suertes con 247 fanegas 9 celemines, con unas casas, y bajos sus conocidos linderos, que por menor aparecen del certificado de aprecio: no es divisible sin menoscabo de su valor, ni tiene cargas: está arrendado hasta Diciembre de 1845 en 73 fanegas de trigo y 17 de cebada, que valoradas la primera especie á 32 rs. y la segunda á 24, hacen 2744 rs., por los que capitalizada arroja el de 82320 rs., y siendo su aprecio el de 106151 rs. 11 mrs., se subasta por él.

106151 11

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas son de mayor cuantia, y á la vez de subastarse en esta Capital deberán serlo en la Corte, pagándose el valor de sus remates en papel de la deuda del 5 y 4 por 100, y sin interés; quinta parte de aquel al tomar posesion de las fincas, y una octava cada uno de los 8 años siguientes.

2.^a Subastándose en quiebra las anteriores fincas, los adquirentes de ellas en el primer remate son responsables á pagar la desmejora que resulte del segundo, con mas los derechos ocasionados en el Juzgado en dicho primer remate.

3.^a Cada fanega de tierra de las que comprende este anuncio consta de 666 estadales y dos tercios de otro, en que consiste el marco de esta provincia.

4.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes.

Córdoba 7 de Febrero de 1844.=Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la orden militar de S. Hermenegildo, condecorado con

varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.—Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieren interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 7 de Febrero de 1844.—El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletin oficial núm. 155, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia 7 de Febrero de 1844 en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y mrs.	en
		rs. vn.
Un edificio que fué convento de monjas de Fuenteobejuna.	19233	44100
Otro de religiosos Franciscos de Belalcazar.	5156	
Otro que fué de S. Alberto, término de Santa Eufemia.	3010	
Otro que fué de Franciscanos en Fuenteobejuna.	10555	10655
Otro que fué de religiosas de S. Juan de la Penitencia de Torre Franca.	17894	

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 7 de Febrero de 1844.—José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

4° SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

Practicada la tasacion de las fincas que á continuacion se espresan, procedentes del Clero secular, con arreglo á las instrucciones vigentes, se anuncian los remates de las mismas por los Juzgados de esta Capital, y partido donde radican, asi como por los de la Côte de las que son de mayor cuantia, que han de tener lugar en el dia y hora que se citan en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia, Escribania que se espresará, Comisionado especial de ventas, y citacion de uno de los caballeros Síndicos del Esmo. Ayuntamiento.

Subasta para el 20 de Marzo próximo por el Juzgado 1.º y Escribania de D. Andres Heredia, de 12 á 1 de su tarde.

Una casa núm. 18, calle de la Palma de esta ciudad, entablada al núm. 971, que correspondió á la Obrapia de D. Fernando Castril: linda con otra de D. José Aguayo: se compone de 725 varas, en las que hay tres habitaciones bajas, cuatro altas, tres patios, cuadra y pajar, corral, pozo, cocina y terrado: no tiene cargas: está arrendada á D. Rafael Carrasco en 850 rs. Se subasta por el aprecio de 30124 rs., mayor que la capitalizacion de 19125. 30124

Otra casa num. 39, frente á la puerta del Perdon de esta ciudad, que correspondió á los Capellanes de Veintena, entablada al núm. 399: consta de 419 varas de superficie, en las que hay portal primero y segundo, corredores y patio, cocina, piconera, pozo y pila, una despensa, dos habitaciones bajas y otras dos altas, con las mismas oficinas y una torre: no consta tenga cargas: está arrendada en 1100 rs. Se subasta por el aprecio de 30116 rs., mayor que la capitalizacion de 24750. 30116

Otra casa núm. 9, situada en el arroyo de S. Lorenzo, que fué de la Hermandad del Smo. de la Catedral, entablada al núm. 901, la cual no tiene en la actualidad mas fábrica que las paredes que la cercan, estando reducida á solar destinado á huerto, que ocupa 320 varas de superficie: linda con otras del marqués de la Granja, y D. Miguel Ravé. Está arrendado á José Navarro en 40 rs. Se subasta por el aprecio de 1090 rs., mayor que la capitalizacion de 900. 1090

Una casa núm. 40, calle de la Madera alta, que correspondió á la Hermandad de los Mártires de Sta. Marina, entablada al núm. 955: linda con otras del marqués de Villaseca, y Hospital de los Dolores: consta de 302 varas de superficie, y en ellas hay portal, cuatro habitaciones bajas, igual número altas, patio, cocina, pozo y pila, cuadra y corral: no consta tenga cargas: está arrendada en 500 rs. á D. Juan Blanco. Se subasta por la capitalizacion de 11250 rs., mayor que el aprecio de 8749.

11250

Otra casa núm. 12, calle de Belen de la villa de Palma del Rio, que correspondió á la Hermandad de Caridad de la misma, entablada al núm. 1374: consta de 602 varas de superficie: contiene tres habitaciones bajas, dos cámaras altas, cocina, corral, patio y pila: está arrendada á Antonio Cruz en 176 rs.: no consta tenga cargas. Se subasta por la capitalizacion de 3160 rs., mayor que el aprecio de 3026.

3160

Otra casa núm. 5, calle Mango de Gavan de dicha villa, que correspondió á la fábrica de su parroquia, compuesta de 429 varas: linda con huerto de D. Aurelio Sanchez, entablada al núm. 1129: contiene dos habitaciones bajas, una cámara, patio, cocina, cuadra, pozo, pila y corral: está arrendada á Andres Benitez en 165 rs.: no tiene cargas. Se subasta por la capitalizacion de 3713 rs., mayor que el aprecio de 3187.

3713

Otra casa núm. 16, calle Nueva de la misma villa y de igual procedencia, compuesta de 288 varas de area, con una habitacion baja, otra alta, patio, pozo, pila, cocina y corral: no consta tenga cargas, entablada al núm. 1128, y arrendada á Antonio Medina en 160 rs. Se subasta por la capitalizacion de 3600 rs., mayor que el aprecio de 1304.

3600

Otra casa núm. 3, calle Cárdenas de dicha villa y de la misma procedencia, entablada al núm. 1127: consta de 567 varas de superficie, y en ellas hay cinco habitaciones bajas, graneros altos, patio, cocina, cuadra, pozo, pila y corral: está arrendada á D. Juan Civico y D. José Milla en 425 rs.: no tiene cargas. Se subasta por el aprecio de 10096 rs., mayor que la capitalizacion de 9563.

10096

Otra casa núm. 1, calle Mesones de la propia villa, que fué de la Hermandad del Smo. de la misma, entablada al número 1115, compuesta de 165 varas: linda con huerto de D. José Cañaverall: consta de dos cuartos bajos, una cámara, patio, pozo medianero, pila, cuadra y corral: no consta tenga cargas: está arrendada á Juan Peralta en 132 rs. Se subasta por la capitalizacion de 2970 rs., mayor que el aprecio de 2132.

2970

Otra casa núm. 3, calle de Sta. Ella de dicha villa de Palma, que fué de la Hermandad del Smo. de la misma, entablada al núm. 1116: linda con otra de Juan Gonzalez: consta de 158 varas de superficie, y en ellas hay portal de entrada, una sala, patio, cocina, pozo medianero, pila y corral: no tiene cargas: está arrendada á Juan Rodriguez en 88 rs. Se subasta por la capitalizacion de 1980 rs., mayor que el aprecio de 1500.

1980

NOTAS.

1.^a Las dos primeras fincas son de mayor cuantia, y deben subastarse en la Côte á la vez que se ejecute en esta Capital, pagándose el valor de sus remates en cinco plazos iguales, uno al tomar posesion, y los restantes en los cuatro años siguientes; 10 por 100 en metálico, 30 por 100 en papel de la deuda del 5 por 100, ó del 4,

entregando 120 por cada 100, 30 por 100 en cupones, y 30 por 100 en deuda sin interés, bajo los tipos establecidos.

2.^a Las ocho restantes, procedentes del Clero secular, son de menor cuantía y deben subastarse en esta Capital y cabeza del partido donde radican, pagándose el valor de sus remates en metálico en 20 años, plazos iguales.

3.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes é instrucciones vigentes.

Córdoba 7 de Febrero de 1844.=Joaquin Copeyro del Villar.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de Infanteria retirado, Caballero de la orden militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de guerra, y Contador de bienes nacionales de la provincia de Córdoba, &c.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarándome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.=Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados y horas que se citan. Córdoba 7 de Febrero de 1844.=El Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, José Maria Conde.

Imprenta de Garcia.

5.º SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Adjudicacion de fincas.

La junta de Bienes Nacionales, en uso de las facultades que le concede el artículo 38 de la Real instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán, cuyos remates se han publicado en los boletines de esta provincia, á los sujetos á saber.

Reales vellon.

A D. Rafael Martinez Hidalgo una casa núm. 50, calle de la Toqueria de esta ciudad, procedente de la Colegiata de San Hipólito, en	10350
A D. Antonio Aguilár, para ceder, una casa sin núm. calle del Cristo ó Calvario de Monturque, en	6202
A D. Bartolomé Criado para D. Francisco Hidalgo una casa sin núm, calle de Melchor Cantarero, de Bujalance, procedente de la Orden Tercera de S. Francisco, en	12000
A D. Marcial de Galvez, para ceder, una casa núm. 89, calle de Catalina Marin de la ciudad de Lucena, procedente de la Casilla de Curas, en	5050
A D. Antonio Guzman una casa núm. 6, calle de San José de la ciudad de Montilla, procedente de la Obrapia de D. Alonso Solano de la Cueva, en	13100
A D. Agustin Alvear una casa núm. 7 en la calle del Ciprés de la ciudad de Montilla, procedente de la Cofradia del Smo. de la parroquia, en	6250
A D. Gabriel Ruiz media casa sin núm. calle de Chillon de la ciudad de Bujalance, procedente de la Colecturia de su parroquia, en	5197 17
A D. José de Salas una casa núm. 19 en la calle de S. José de la ciudad de Montilla, procedente de la hermita de dicho Santo, en	7050
A D. Justo del Baño una casa número 16, calle de Molinos baja de la ciudad de Montilla, que correspondió á la Cofradia de nuestra Señora de las Mercedes de la misma, en	3750

Córdoba 30 de Enero de 1844. = José Maria Conde.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. 155, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 7 de Febrero de 1844 en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en		Se han rematado en	
	rs.	vn. y mrs.	rs.	vn.
Una casa en quiebra, calle de los Leones, núm. 9.	30516		60100	
Otra casa núm. 67, calle de la Feria de esta ciudad, que fué del Cabildo.	7200		7205	
Otra casa núm. 16, calle de los Deanes, de igual procedencia que la anterior, por el tipo menor.	6750		6750	
Otra casa núm. 53, calle del Romero, de la misma procedencia, por el aprecio de	7979		7979	

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instrucción de primero de Marzo de 1836.—Córdoba 7 de Febrero de 1844.—José María Conde.

A D. Rafael Martínez Hidalgo una casa núm. 50, calle de la Topografía de esta ciudad, procedente de la Colegiata de San Hipólito, en
 A D. Antonio Aguilas, para ceder, una casa sin núm. calle del Cristo ó Calvario de Montanque, en
 A D. Bartolomé Criado para D. Francisco Hidalgo una casa sin núm., calle de Melchor Cantarero, de Bujalance, procedente de la Orden Terrena de S. Francisco, en
 A D. Marcial de Galvez para ceder, una casa núm. 88, calle de Castaña María de la ciudad de Lincón, procedente de la Casilla de Curas, en
 A D. Antonio Guzman una casa núm. 6, calle de San José de la ciudad de Montilla, procedente de la Obra pía de D. Alonso Solano de la Cueva, en
 A D. Agustín Álvarez una casa núm. 7 en la calle del Ciprés de la ciudad de Montilla, procedente de la Colegiata del Sano de la parroquia, en
 A D. Gabriel Ruiz media casa sin núm., calle de Chillon de la ciudad de Bujalance, procedente de la Colegiata de su parroquia, en
 A D. José de Salas una casa núm. 19 en la calle de S. José de la ciudad de Montilla, procedente de la hermita de dicho Santo, en
 A D. Juan del Baño una casa número 16, calle de Malinos bajo de la ciudad de Montilla, que correspondió a la Colegiata de nuestra Señora de la Encarnación, en

Imprenta de Garcia.

Córdoba 30 de Enero de 1844.—José María Conde.